

MEMORIA JUSTIFICATIVA. INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI) NEWAVE ABB INSTALADOS EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) DEL EDIFICIO DE SELAE DE MANUEL TOVAR

NECESIDAD

La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante "**SELAE**"), gestiona un Centro de Proceso de Datos (en adelante "**CPD**") situado en el edificio de la calle Manuel Tovar, 13.

Para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos informáticos existentes en la Sala de Equipos del CPD, se han instalado Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (en adelante "**SAI**") modulares, fabricados por la empresa Newave ABB, para alimentar estos equipos informáticos.

Los SAI son equipos de funcionamiento crítico dado que su función principal es evitar la interrupción del suministro eléctrico a los equipos informáticos conectados a él. En caso de corte del suministro de la compañía, los SAI continúan entregando energía autónoma, de forma temporal y limitada, desde sus propias baterías.

Para garantizar el correcto funcionamiento de estos SAIs es imprescindible disponer de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo suministrado por una empresa especializada en equipos Newave ABB, con servicio de atención de averías e incidencias disponible las 24 horas los 365 días del año, con un tiempo de respuesta muy acotado.

El contrato de mantenimiento actual finaliza el 31 de marzo de 2019.

OBJETO

Mediante la presente memoria se pretende iniciar el procedimiento para la adjudicación de un contrato (el "**Contrato**") con el objeto de contratar los servicios de mantenimiento **preventivo y correctivo** de los módulos SAI del CPD del edificio de SELAE situados en la calle Manuel Tovar.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EL LOTES

No cabe la división en lotes ya que todos los equipos o sistemas a mantener objeto del contrato son del mismo fabricante y el mismo tipo de módulo SAI, por lo que es muy conveniente tener un único proveedor para garantizar un trabajo de mantenimiento homogéneo y economía de escala en la disponibilidad y el suministro de repuestos y consumibles. Además tener distintos proveedores para el mismo tipo de trabajo complicaría la gestión y coordinación de servicios de mantenimiento por parte de SELAE.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	46.500,00 euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	56.265,00 euros
Valor estimado	93.000,00 euros

PLAZO DEL CONTRATO

Duración	Dos años desde el 1 de abril de 2019, o desde la firma del contrato si esta fuera posterior, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.
Justificación de la duración	Los equipos SAI objeto del contrato si bien están dentro de la vida útil esperada para estos equipos, ya tienen más de diez años de antigüedad, motivo por el cual es conveniente ir renovando el mantenimiento de forma bianual, por si en algún momento fuera aconsejable abordar la sustitución de los mismos.

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	
1. Proposición económica	60 puntos
1.1 Precio de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) del CPD del edificio de SELAE situado en la calle Manuel Tovar (incluidos materiales y repuestos originales)	60 puntos
2. Condiciones de prestación del Servicio:	40 puntos
2.1 Acceso prioritario a repuestos originales del fabricante	20 puntos
2.2 Acceso inmediato al personal técnico especialista	20 puntos
Total criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	100 puntos

REPOSABLE DEL CONTRATO EN SELAE

Subdirector de Infraestructura TI de Red

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE MEDIOS DENTRO DE LA SOCIEDAD

SELAE no dispone de personal cualificado para realizar los servicios solicitados debido a que se trata de un equipamiento muy especializado, cuyo mantenimiento solamente puede ser realizado con herramientas específicas no disponibles en el mercado y por un personal técnico con formación y experiencia que solamente el personal del fabricante dispone. Además, la contratación por parte de SELAE de personal especializado en estos equipos supondría un coste muy superior que la subcontratación de los mismos, ya que se necesitarían al menos cuatro técnicos para que pudieran prestar el servicio de atención las 24 horas del día, todos los días del año.

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

PROCEDIMIENTO UTILIZADO Y JUSTIFICACIÓN (CUANDO SEA DISTINTO AL ORDINARIO)

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Ordinario

DATOS PERSONALES

Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: acceso y tratamiento

Además de las cláusulas de Protección de Datos Personales 35. A, B, C y G previstas las Condiciones Administrativas y el Anexo 9 al presente Cuadro Resumen y que aplicarán en todo caso, se indica, a continuación si resultan de aplicación cláusulas adicionales.

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Administrativas de aplicación	Márquese lo que proceda
Por no ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece la prohibición de acceso, y por tanto tratamiento, y otras medidas de protección asociadas, a datos personales responsabilidad de SELAE ¹ .	Cláusula 35.D	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El adjudicatario, para el desarrollo de la relación de negocios, tratará Datos Personales no aportador por SELAE de los que será responsable.	-	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Por sí ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento, y por tanto el acceso, de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece un encargo de tratamiento de datos personales ² .	Cláusula 35.E En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 8	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Otra regulación:	-	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

¹ Prestaciones de servicios que se efectúan, al menos en parte, en los locales de SELAE y sin tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. Habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

² Prestaciones de servicios que comportan tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. También habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: cesiones entre las partes

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Administrativas de aplicación	Márquese lo que proceda
Cesiones de Datos de SELAE a un cesionario para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 35.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Cesiones de Datos de un cesionario a SELAE para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 35.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Otra regulación:		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>La ejecución del Contrato que se propone requiere que el personal del adjudicatario se desplace a las dependencias de SELAE.</p> <p>Cuando se marque sí, SELAE exigirá el cumplimiento de la normativa contenida en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, solicitando información al adjudicatario referente a los trabajadores que accedan a los centros de trabajo de la Sociedad. Esta información deberá ser suficiente y se proporcionará antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
--	---

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE SELAE

El contrato se ejecutará de manera continuada en las dependencias de SELAE

Sí No

GARANTÍAS

En el marco del presente procedimiento no se considera necesario requerir garantías.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Se hace constar que el gasto que por la presente se propone realizar, será puesto en conocimiento de la Dirección Económico Financiera.

Madrid, 22 de febrero de 2019

EL DIRECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Fdo.: Cecilio Vázquez Porras

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964